



Bogotá, D.C.

Señor:

ANÓNIMO

Correo electrónico: tobon003@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a su solicitud con radicados nros. R-2026-007640 y R-2026-007652.

En atención a su petición de fecha 24 y 27 de julio de 2026, respectivamente; allegada al Fondo Adaptación mediante radicados de la referencia, en la solicita:

1. “☐☐ Informar el estado exacto del trámite de desembolso.
2. ☐☐☐ Indicar la dependenda y el funcionario responsable del proceso.
3. ☐☐☐ Explicar de manera precisa las razones jurídicas, técnicas o administrativas por las cuales no se ha realizado el pago.
4. ☐☐☐ Informar si existe algún requisito pendiente; de no existir, certificar que el expediente se encuentra completo.
5. ☐☐☐ Informar la fecha estimada o programada para la consignación del valor de la compraventa.
6. ☐☐☐ Indicar si la Resolución No. 267 de 14 de julio de 2026 fue remida al área financiera para el trámite del pago y la etapa en que se encuentra.
7. Remitir una respuesta de fondo dentro del término legal.”

Dentro del plazo legalmente establecido, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

El **INSTRUCTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN**, contempla unas etapas a seguir:

1. Recepción postulación.
2. Revisión preliminar técnica y jurídica.
3. Radicación oficial de la postulación.
4. Visita técnica a la vivienda.
5. Recepción informe de visita técnica.
6. Solicitud visita avalúo.
7. Visita de avalúo.
8. Recepción informe visita de avalúo.
9. Notificación avalúo
10. Aceptación avalúo por parte del postulante y vendedor.
11. Autorización oficial para la compra de vivienda usada.
12. Escrituración y registro.
13. Recepción de escritura y registro, y acta de entrega de la vivienda.
14. Se emite resolución que ordena el pago.
15. Pago

1. Esta Entidad expidió la resolución nro. 267 de fecha 14 de julio de 2026, *“Por medio de la cual se realiza un reconocimiento de vivienda usada en atención al cumplimiento de los requisitos por compensación estipulados en el Instructivo para la Adquisición de vivienda usada del “PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.”*, la cual fue notificada a las partes mediante radicado nro. E-2026-002814 conforme lo establece la norma y en la que se relacionan los pagos a efectuar.

Actualmente, el trámite se encuentra en la etapa No. 15, correspondiente a “solicitud de pago”, la cual fue remitida al Equipo de E.T. Gestión Financiera mediante comunicación interna con radicado No. I-2026-003839, para que se adelante el respectivo trámite de pago.

2. El trámite corresponde al Sector Vivienda del Fondo Adaptación. En cuanto a la individualización del funcionario responsable del trámite de pago, este se encuentra actualmente en gestión ante el Equipo de E.T. Gestión Financiera.
3. Actualmente, el trámite de pago se encuentra en curso ante el Equipo de E.T. Gestión Financiera, dependencia a la cual fue remitida la solicitud mediante comunicación interna con radicado No. I-2026-003839, para adelantar las actuaciones correspondientes al desembolso.

En consecuencia, el pago se encuentra pendiente de la culminación del trámite financiero correspondiente.

4. De acuerdo con la información disponible en el expediente y el estado actual del trámite, no se evidencia la existencia de requisitos adicionales pendientes a cargo del beneficiario para continuar con el trámite de pago.
5. En este momento no es posible informar una fecha cierta de consignación, toda vez que el trámite se encuentra en curso ante el Equipo de E.T. Gestión Financiera. No obstante, se precisa que la solicitud de pago se encuentra en trámite y que el Fondo Adaptación continuará adelantando las actuaciones correspondientes para procurar la culminación del proceso y la realización del pago en el menor tiempo posible.
6. Sí. La solicitud de pago derivada de la Resolución No. 267 del 14 de julio de 2026 fue remitida al Equipo de E.T. Gestión Financiera mediante comunicación interna con radicado No. I-2026-003839, encontrándose actualmente en la etapa No. 15, denominada “solicitud de pago”, para el respectivo trámite de desembolso.
7. En atención a las solicitudes formuladas, se da respuesta de fondo a cada uno de los puntos planteados, dentro del término legal establecido para el efecto.

Cordialmente,



RODRIGO ANGULO RINCON

Asesor III - Subgerente de Gestión de Riesgos (E)

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Cristina Piedrahita Piedrahita - Contratista - E.T. Sector Vivienda - Sector Vivienda

Elaboró: Cristina Piedrahita Piedrahita - Contratista - E.T. Sector Vivienda - Sector Vivienda

Adjuntos: RESOLUCION 267 PLAN DE INTERVENCION JUAN BAUTISTA.pdf(1)

RESOLUCIÓN No. 267

(14 de julio de 2026)

"Por medio de la cual se realiza un reconocimiento de vivienda usada en atención al cumplimiento de los requisitos por compensación estipulados en el Instructivo para la Adquisición de vivienda usada del "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011."

EL SUBGERENTE DE PROYECTOS DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular, las conferidas a través de la resolución 043 de 2026, artículo 1 literal t,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo 4580 de 7 de diciembre de 2010, expedido conforme con el artículo 215 de la Constitución Política, se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública e impedir la extensión de los efectos de la ola invernal conocida como fenómeno de "La Niña".

Que, en desarrollo de ese estado de excepción, se expidió el Decreto Ley 4819 del 29 de diciembre de 2010, mediante el cual se creó el Fondo Adaptación, asignándole la siguiente finalidad:

«[...] créase el Fondo Adaptación, cuyo objeto será la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña", con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este Fondo tendrá como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo». (Énfasis nuestro).

Que mediante Sentencia C-251 de 2011, la Corte Constitucional declaró exequible el Decreto Ley 4819 de 2010, y expresó que, desde la perspectiva constitucional, el Fondo Adaptación tiene a cargo:

Continuación *“Por medio de la cual se realiza un reconocimiento de vivienda usada en atención al cumplimiento de los requisitos de postulación por compensación estipulados en el Instructivo para la Adquisición de vivienda usada, “PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.”*

«[...] la adopción de decisiones coordinadas, eficientes y con vocación de integralidad, además de garantizar la suficiencia y adecuada distribución de los recursos para mitigar los efectos asociados al fenómeno de la Niña 2010-2011, así como prevenir en lo sucesivo los futuros impactos para la población en lo económico, social y ambiental por dicho fenómeno [...]».

Que el Consejo Directivo del Fondo Adaptación, en su sesión nro. 007 del 24 de noviembre de 2011, aprobó y priorizó el proyecto: *“PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011”* (postulación nro. 187¹), el cual tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) población afectada (registrada en el REUNIDOS); (ii) a propietarios, poseedores de viviendas destruidas o poseedores de baldíos con viviendas afectadas y (iii) a aquellas comunidades localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011.

Que el Sector Vivienda, en desarrollo del citado programa, contempló las siguientes modalidades de intervención para orientar la actividad y recursos de la Entidad a su cumplimiento misional, así:

- Reubicación en vivienda-urbana o rural a través de oferta pública o privada existente en el lugar de la intervención.
- Reconstrucción asistida de vivienda en el sitio (casco urbano, centro poblado o rural).
- Reasentamiento colectivo por riesgo no mitigable.

Que la Entidad no cuenta con la totalidad de los recursos para atender a las familias damnificadas que hacen parte del Programa Nacional de Vivienda, toda vez que, con corte a 20 de enero de 2026, se tienen 18.598 registros pendientes de atención, los cuales se dividen en **13.758** registros en modalidad de reubicación, así como **4.840** en modalidad de reconstrucción que no cuentan con asignación presupuestal.

Que el INSTRUCTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE- Código 4-GPY-I-17. Versión 4.0, Julio 2024, contempla los requisitos de postulación, así:

¹ Postulación consolidada por el FONDO, contando con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Banco Agrario, y aprobada por el Consejo Directivo mediante Acta 007 del 24 de noviembre de 2011.

RESOLUCIÓN No. 267 del 14 de julio de 2026

Continuación “Por medio de la cual se realiza un reconocimiento de vivienda usada en atención al cumplimiento de los requisitos de postulación por compensación estipulados en el Instructivo para la Adquisición de vivienda usada, “PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.”

«[...] 1.2.1. Requisitos para acceder a la modalidad de postulación de vivienda usada por compensación

- La vivienda debe figurar como pérdida total en el Registro Único de Damnificados “Reunidos”.
- **Estar incluido en un plan de intervención del Fondo Adaptación que se encuentre aún sin atención.**
- No haber recibido un beneficio u otros subsidios de vivienda por parte de otra entidad o programa
- Postulación expresa de la vivienda usada
- La vivienda postulada debe contar con viabilidad técnica, jurídica y disponibilidad financiera.

[...]». (negrita y subrayado por fuera del texto).

Que una vez verificada la información que obra en la base de datos (REUNIDOS) el Fondo Adaptación encontró que el señor **JUAN BAUTISTA MARIN HENAO** identificado con cédula de ciudadanía nro. **16.225.774** de Cartago, es beneficiario del “PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011”, incluida en el plan de intervención FA-CD-I-S-222-2016 del Fondo Adaptación el cual a la fecha no ha sido atendido.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y lo dispuesto dentro del “PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011”, el Fondo Adaptación en reunión en sitio durante los días 11 y 12 de febrero de 2025, le informó a los beneficiarios, la alternativa de solución de vivienda.

Que el Fondo Adaptación es el encargado de establecer los criterios de ejecución del “PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011” y de fijar los procedimientos que, de acuerdo con el marco normativo vigente y las facultades dadas desde su creación, le permitirán cumplir con su misión de proveer de una solución de vivienda a los hogares que la perdieron con ocasión de los eventos generados por el “fenómeno de La Niña 2010 – 2011”, para lo cual se adoptó el Instructivo General del Programa Nacional de Vivienda, en el cual se estableció un tope máximo del precio de vivienda VIP en el numeral 6.2.1, así:

RESOLUCIÓN No. 267 del 14 de julio de 2026

Continuación "Por medio de la cual se realiza un reconocimiento de vivienda usada en atención al cumplimiento de los requisitos de postulación por compensación estipulados en el Instructivo para la Adquisición de vivienda usada, "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011."

«[...] 6.2.1 Reubicación de Vivienda Urbana - Nueva (Compra, Construcción) o Usada.

[...]

55. El valor a reconocer al Operador Zonal/contratista será máximo de 90 SMMLV por vivienda nueva o usada.

[...]».

Que a su vez se adoptó el Instructivo para la Adquisición de Vivienda Usada y en el numeral 2.2.4 estableció:

«[...]

2.2.4 Resultado del análisis de viabilidad y determinación de la vivienda usada a adquirir.

Como resultado de las viabilidades anteriores, y siempre que las mismas sean favorables, el líder del Sector Vivienda determinará la posibilidad de atender la necesidad con la vivienda usada, en cuyo caso, iniciará el trámite para la compraventa del inmueble, cuando el vendedor sea persona jurídica, o, gestionará el reconocimiento económico por compensación para ser aplicado directamente a la vivienda postulada por el beneficiario que ha adelantado tal postulación como persona natural, valor que será entregado al vendedor de la vivienda usada por parte del Fondo Adaptación en los términos previstos en el artículo 1630 del Código Civil.

[...]».

Que en atención a lo anterior, el beneficiario, señor **JUAN BAUTISTA MARIN HENAO** identificado con cédula de ciudadanía nro. **16.225.774** de Cartago, postuló al Sector Vivienda mediante radicado nro. R-2024-010456 una vivienda de propiedad del señor **JOSE JAIRO TOBÓN RENDÓN** identificado con cédula de ciudadanía número **2.471.819** de Ansermanuevo, en la que se observa que el beneficiario y el vendedor, suscribieron una promesa de compraventa, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 375-98279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, ubicado en Calle 51 E # 5N-27 Lote 24 Manzana A Urbanización La Libertad, Cartago- Valle del Cauca, identificado con Cédula Catastral No. 7614700103000011810012000000000; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.2 del Instructivo para la Adquisición de Vivienda Usada del Fondo Adaptación, cuyos requisitos corresponden a:

«[...]

3.2 Forma de pago

RESOLUCIÓN No. 267 del 14 de julio de 2026

Continuación "Por medio de la cual se realiza un reconocimiento de vivienda usada en atención al cumplimiento de los requisitos de postulación por compensación estipulados en el Instructivo para la Adquisición de vivienda usada, "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011."

El Fondo Adaptación pagará al vendedor el 100% del valor de la vivienda, previa verificación y aprobación de los siguientes documentos:

- *Acta de recibo por parte del beneficiario: Documento de entrega del bien inmueble de parte del vendedor al beneficiario (según formato anexo Fondo Adaptación).*
- *Escritura pública de compraventa de la vivienda a favor del beneficiario y entrega al Fondo Adaptación de la copia respectiva.*
- *Entrega al Fondo Adaptación del certificado de tradición y libertad respectivo, en el cual conste la anotación de la escritura pública de compraventa emitido por la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos competente.*
- *Recibos de pago correspondiente a los gastos notariales (escrituración y registro y demás que sean aplicables).*

[...]».

Que, a dicho inmueble se le efectuó el avalúo comercial por parte de la firma GPYP Asesorías y Consultorías S.A.S., arrojando un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$138.774.750,00).**

Que el Fondo Adaptación le comunicó al señor **JUAN BAUTISTA MARIN HENAO** identificado con cédula de ciudadanía nro. **16.225.774** de Cartago, mediante oficio nro. E-2026-001265 de fecha 27 de marzo de 2026, que podía proceder a la escrituración del inmueble antes indicado por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$128.115.000)**, valor acordado y tope máximo establecido; debiendo allegar el correspondiente certificado de tradición y libertad como prueba de la negociación, así como la entrega del mismo por parte del vendedor al comprador y demás documentos necesarios para el proceso.

Que, en cumplimiento a lo anterior, el señor **JUAN BAUTISTA MARIN HENAO**, mediante oficio nro. R-2026-005055, remitió a la Entidad la escritura pública nro. 054 del 14 de abril de 2026 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Obando-Valle, según consta en el certificado de tradición correspondiente de la matrícula inmobiliaria nro. 375-98279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, anotación número 05, así como el recibo de pago respectivo.

Que en virtud de lo contenido en el numeral 2.2.4 del Instructivo de Adquisición de Vivienda Usada del Fondo Adaptación, que determina:

RESOLUCIÓN No. 267 del 14 de julio de 2026

Continuación "Por medio de la cual se realiza un reconocimiento de vivienda usada en atención al cumplimiento de los requisitos de postulación por compensación estipulados en el Instructivo para la Adquisición de vivienda usada, "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011."

"2.2.4. Resultado del análisis de viabilidad y determinación de la vivienda usada a adquirir

*Como resultado de las viabilidades anteriores, y siempre que las mismas sean favorables, el líder del Sector Vivienda determinará la posibilidad de atender la necesidad con la vivienda usada, en cuyo caso, iniciará el trámite para la compraventa del inmueble, cuando el vendedor sea persona jurídica, o, **gestionará el reconocimiento económico por compensación para ser aplicado directamente a la vivienda postulada por el beneficiario que ha adelantado tal postulación como persona natural, valor que será entregado al vendedor de la vivienda usada por parte del Fondo Adaptación en los términos previstos en el artículo 1630 del Código Civil.**"*(negrita y subrayado por fuera del texto).

Que atendiendo el artículo anteriormente reseñado, el cual indica:

"Artículo 1630. Pago por terceros

Puede pagar por el deudor cualquiera persona a nombre de él, aún sin su conocimiento o contra su voluntad, y aún a pesar del acreedor.

Pero si la obligación es de hacer, y si para la obra de que se trata se ha tomado en consideración la aptitud o talento del deudor, no podrá ejecutarse la obra por otra persona contra la voluntad del acreedor."

Se tiene que la promesa de compraventa suscrita entre el comprador y vendedor, determinó:

"OCTAVA: DE LOS GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO: Los Gastos que se generen con ocasión del presente Contrato de Promesa de Compraventa se cancelaran por las partes de la siguiente forma: a) Los Gastos Notariales se cancelaran por parte iguales entre los dos contratantes b) La retención en la fuente será cancelada en su totalidad por EL PROMITENTE VENDEDOR. c). - Los gastos de Beneficencia y Registro serán cancelados por EL PROMITENTE COMPRADOR".

Que de igual manera en los soportes aportados se relaciona la aprobación del comprador para que el vendedor reciba el dinero correspondiente al restante de los trámites de escrituración y registro de la vivienda asignada por esa entidad.

Que en virtud de lo contenido en el numeral 3.1 del Instructivo de Adquisición de Vivienda Usada del Fondo Adaptación, se considera un valor reembolsable, que se encuentra tasado en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.745.741,00)**, teniendo en cuenta lo regulado por la Superintendencia de Notariado y Registro y los valores discriminados en la correspondiente escritura

RESOLUCIÓN No. 267 del 14 de julio de 2026

Continuación “Por medio de la cual se realiza un reconocimiento de vivienda usada en atención al cumplimiento de los requisitos de postulación por compensación estipulados en el Instructivo para la Adquisición de vivienda usada, "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.”

y liquidación derechos de registro -respectivamente, correspondientes a la escritura pública nro. 054 del 14 de abril de 2026 otorgada en la Notaría Unica del Círculo de Obando-Valle, y cuyo valor por acto con cuantía y demás valores fueron liquidados con base en el valor estipulado en la escritura que se discriminan así:

Derechos notariales Factura FE1678 (50%)	\$488.965,00
Factura RFEV6945	\$36.176,00
Registro de escritura	\$1.220.600,00
Total	\$ 1.745.741,00

Que conforme a lo anterior, el Fondo pagará por concepto de gastos reembolsables la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.745.741,00)**, aportados en las facturas de venta nros. FE1678 (50%) / RFEV6945; y liquidación de derechos de registro, correspondientes a la escritura pública nro. 054 del 14 de abril de 2026 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Obando-Valle, tal como se establece en el numeral 3.1 del Instructivo de Vivienda Usada.

Que el beneficiario, señor **JUAN BAUTISTA MARIN HENAO** identificado con cédula de ciudadanía nro. **16.225.774** de Cartago, dio cabal cumplimiento a los requisitos establecidos por el Fondo Adaptación, como quiera que, llevó a cabo la escrituración del inmueble, conforme consta en precedencia, así como también, se realizó la entrega material del inmueble evidenciado en el acta de entrega suscrita por las partes.

Que por lo anterior, es procedente reconocer y ordenar el pago de la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$128.115.000)** en favor del señor **JOSE JAIRO TOBÓN RENDÓN** identificado con cédula de ciudadanía número **2.471.819** de Ansermanuevo, en su calidad de vendedor, de acuerdo con la escritura pública nro. 054 del 14 de abril de 2026 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Obando-Valle, registro que consta en el folio de matrícula inmobiliaria nro. 375-98279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, y en el acta de entrega de la vivienda, así como reconocer los recibos de pago correspondientes a los gastos notariales para la escrituración y registro, tal como se evidencia en los documentos anexos sobre el inmueble ubicado en Calle 51 E # 5N-27 Lote 24 Manzana A Urbanizacion La Libertad, Cartago- Valle del Cauca, a favor del señor **JUAN BAUTISTA MARIN HENAO** identificado con cédula de ciudadanía nro. **16.225.774** de Cartago, como beneficiario del "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN

RESOLUCIÓN No. 267 del 14 de julio de 2026

Continuación "Por medio de la cual se realiza un reconocimiento de vivienda usada en atención al cumplimiento de los requisitos de postulación por compensación estipulados en el Instructivo para la Adquisición de vivienda usada, "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011."

ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011".

En el marco de la presente resolución, la inclusión de los gastos de escrituración y registro como parte del reconocimiento económico asociado a la adquisición de vivienda usada se encuentra plenamente justificada en la necesidad de garantizar la efectividad material del derecho fundamental a la vivienda digna. En efecto, el beneficio estatal debe comprender todos aquellos costos inherentes al perfeccionamiento de la transferencia del dominio, de manera que se asegure una solución habitacional integral, real y jurídicamente eficaz.

En este sentido, los gastos notariales y de registro —que representan aproximadamente un 3% del valor del inmueble— constituyen un componente esencial del proceso de adquisición, toda vez que permiten formalizar la titularidad del bien en cabeza del beneficiario, otorgándole seguridad jurídica, protección sobre su derecho de propiedad, y, en consecuencia, la materialización efectiva del subsidio.

Así las cosas, el reconocimiento de dichos gastos reembolsables no solo se ajusta a lo previsto en los instructivos del programa y a las disposiciones normativas aplicables, sino que responde a un criterio de integralidad en la política pública de vivienda, consolidando así el objetivo misional del Fondo Adaptación y asegurando la sostenibilidad jurídica y social de la intervención estatal.

Que los recursos del presente acto administrativo se encuentran amparados mediante el CDR nro. 11028 del 11 de febrero de 2026.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. RECONOCER una vivienda usada en atención al cumplimiento de los requisitos de postulación por compensación estipulados en el Instructivo para la Adquisición de vivienda usada, "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011", a favor del señor **JUAN BAUTISTA MARIN HENAO** identificado con cédula de ciudadanía nro. **16.225.774** de Cartago, como beneficiario incluido en un plan de intervención pendiente de atención.

Artículo 2º. RECONOCER el pago de la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$128.115.000)**, en favor del señor **JOSE JAIRO TOBÓN RENDÓN**

RESOLUCIÓN No. 267 del 14 de julio de 2026

Continuación "Por medio de la cual se realiza un reconocimiento de vivienda usada en atención al cumplimiento de los requisitos de postulación por compensación estipulados en el Instructivo para la Adquisición de vivienda usada, "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011."

identificado con cédula de ciudadanía número **2.471.819** de Ansermanuevo, en calidad de vendedor, de acuerdo con la escritura pública nro. 054 del 14 de abril de 2026 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Obando-Valle, registro que consta en el folio de matrícula inmobiliaria nro. 375-98279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, y en el acta de entrega de la vivienda, así como reconocer los recibos de pago correspondientes a los gastos notariales para la escrituración y registro, tal como se evidencia en los documentos anexos sobre el inmueble ubicado en Calle 51 E # 5N-27 Lote 24 Manzana A Urbanización La Libertad, Cartago- Valle del Cauca, a favor del señor **JUAN BAUTISTA MARIN HENAO** identificado con cédula de ciudadanía nro. **16.225.774** de Cartago, como beneficiario del "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011".

Artículo 3º. RECONOCER el pago de la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.745.741,00)**, por concepto de gastos reembolsables que soportan el pago de los gastos notariales (escrituración, registro y demás que sean aplicables), aportados en las facturas de venta nros. FE1678 (50%) / RFEV6945; y liquidación de derechos de registro, correspondientes a la escritura pública nro. 054 del 14 de abril de 2026 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Obando-Valle, conforme se establece en el numeral 3.1 del Instructivo de Vivienda Usada, al igual que, lo dispuesto en el Manual de Pagos a Terceros del Fondo Adaptación, en favor del señor **JOSE JAIRO TOBÓN RENDÓN** identificado con cédula de ciudadanía número **2.471.819** de Ansermanuevo, en calidad de vendedor, de acuerdo con la escritura pública nro. 054 del 14 de abril de 2026 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Obando-Valle, registro que consta en el certificado de tradición y libertad y la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria nro. 375-98279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, y conforme a la cláusula octava de la promesa de compraventa y autorización dada por el comprador.

Artículo 4º. ORDENAR al Equipo de Trabajo de Gestión Financiera del Fondo Adaptación el pago de la vivienda al señor **JOSE JAIRO TOBÓN RENDÓN** identificado con cédula de ciudadanía número **2.471.819** de Ansermanuevo, en su calidad de vendedor del inmueble mencionado en el artículo segundo de este acto administrativo, por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$128.115.000)**, mediante consignación bancaria a la cuenta de ahorros 469350077721 de Banco Agrario, según certificación bancaria del día 08 de mayo de 2026, a nombre del señor **JOSE JAIRO TOBÓN RENDÓN** identificado con cédula de ciudadanía número **2.471.819** de Ansermanuevo.

RESOLUCIÓN No. 267 del 14 de julio de 2026

Continuación "Por medio de la cual se realiza un reconocimiento de vivienda usada en atención al cumplimiento de los requisitos de postulación por compensación estipulados en el Instructivo para la Adquisición de vivienda usada, "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011."

Artículo 5º. ORDENAR al Equipo de Trabajo de Gestión Financiera del Fondo Adaptación el pago de los gastos notariales (escrituración, registro y demás que sean aplicables), aportados con la escritura pública nro. 054 del 14 de abril de 2026 otorgada en la Notaría Única del Círculo de Obando-Valle, y facturas de venta nro. FE1678 (50%) / RFEV6945; y liquidación de derechos de registro respectivamente, por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.745.741,00)**, mediante consignación bancaria a la cuenta ahorros 469350077721 de Banco Agrario, a nombre del señor **JOSE JAIRO TOBÓN RENDÓN** identificado con cédula de ciudadanía número **2.471.819** de Ansermanuevo, en calidad de vendedor, conforme lo antes expuesto.

Artículo 6º. NOTIFICAR el presente acto administrativo al vendedor del inmueble, señor **JOSE JAIRO TOBÓN RENDÓN** identificado con cédula de ciudadanía número **2.471.819** de Ansermanuevo.

Artículo 7º. COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **JUAN BAUTISTA MARIN HENAO** identificado con cédula de ciudadanía nro. **16.225.774** de Cartago.

Artículo 8º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse del reconocimiento de vivienda usada en atención al cumplimiento de los requisitos de postulación estipulados en el Instructivo para la Adquisición de vivienda usada, "PROGRAMA NACIONAL DE REUBICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA ATENCIÓN DE HOGARES DAMNIFICADOS Y/O LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE AFECTADAS POR LOS EVENTOS DERIVADOS DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011".

Dada en Bogotá D.C.



NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS DAVID VILLAZÓN RINCÓN
Subgerente de Proyectos (E)

Elaboró: Cristina Piedrahita Piedrahita- Contratista E.T. Sector Vivienda. 
Revisó:

- Oscar Fernando Sierra Ospina – Contratista E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo.
- Carlos Felipe Rojas Florez - Contratista E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo 
- Juan Sebastián Loaiza- Líder del E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo. 

821112
Bogotá D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 31-07-2026 11:00
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0160185 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 821112 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES 3 / GINA PILAR SEGURA CASTILLO
DESTINO FONDO DE ADAPTACIÓN
ASUNTO SOLICITUD INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE
OBS

2026EE0160185



Señores:
REPRESENTANTE LEGAL
FONDO ADAPTACION
Calle 28 No. 13a – 15 Edificio CCI Piso 10
Email: notificacionesjudiciales@fondoadaptacion.gov.co
Bogotá, Colombia.

Asunto: Solicitud información y documentación dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF- 815112-2020-38177 Fondo Adaptación

Respetado Doctor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Dirección de Investigaciones 3 adscrita a la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, Mediante Auto No. 01731 del 30 de julio de 2026 por medio del cual se Decreta Prueba de Oficio dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-815112-2020-38177, debido al presunto daño por presuntas irregularidades en el contrato de prestación de Servicios 081 de 2012 para contratación de operadores zonales. Para lo anterior, en el año 2011, el Consejo Directive de Fondo Adaptación priorizo la postulación del Programa Nacional de Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o Localizados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable Afectados por los Eventos Derivados del Fenómeno de la Nina para los años 2010-2011.

No.	PLAN DE INTERVENCION	CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DERIVADO
1	087-0145- VIVIENDA PUERTO COLOMBIA- ALTOS DE GIRASOL-001	2012-C-0081-19- V0232	OBRAS	CONSORCIO ALTO DEL GIRASOL
		2012-C-0081-16- V0362	INTERVENTORIA	COMFENALCO VALLE
2	187-0149-VIVIENDA SANTA LUCIA – URBANIZACION PRIMAVERA-001	2012-C-0081-13- 51432	OBRAS	CONSORCIO PRIMAVERA
		2012-C-0081-14- 86751	INTERVENTORIA	COMFENALCO VALLE
		2012-C-0081-14- 86752	INTERVENTORIA	COMFENALCO VALLE
		2012-C-0081-15- 986	OBRAS	SERVICIOS INGENIERIA E Y

3	087-0373- VIVIENDA GUAPI-BRISAS DEL PACIFICO-001			CONSTRUCCION DE COLOMBIA – SIDECOL S.A.S
		2012-C-0081-15-10032	INTERVENTORIA	COMFENALCO VALLE
4	187-0376-VIVIENDA LA SIERRA – RECONSTRUCCION EN SITIO FUNDACION COOBRA-001	2012-C-0081-15-483	OBRAS	COOPERATIVA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA DEL CAUCA
		2012-C-0081-015-10023	INTERVENTORIA	COMFENALCO VALLE
5	187-0380- VIVIENDA MIRANDA – URBANIZACION VILLA PAOLA - 001	2012-C-0081-15-1133	OBRAS	GOMEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
		2012-C-0081-15-10037	INTERVENTORIA	COMFENALCO VALLE
6	187-0396-VIVIENDA SUAREZ- RECONSTRUCCION EN SITIO INGEAMBIENTALES -001	2012-C-0081-15-597	OBRAS	INGEAMBIENTALES S.A.S
		2012-C-0081-15-1002	INTERVENTORIA	COMFENALCO VALLE
7	187-0398- VIVIENDA TIMBIO- RECONSTRUCCION EN SITIO CONSORCIO SAIR-001	2012-C-0081-15-475	OBRAS	CONSORCIO SAIR
		2012-C-0081-15-10026	INTERVENTORIA	COMFENALCO VALLE
8	187-0716-VIVIENDA OSPINA- RECONSTRUCCION EN SITIO LILIAM CRUZ RAMIREZ001	2012-C-0081-15-473	OBRAS	LILIAM CRUZ RAMIREZ MUÑOZ
		2012-C-0081-15-10020	INTERVENTORIA	COMFENALCO VALLE
9	187-0372 VIVIENDA GUACHENE - RECONSTRUCCIÓN EN SITIO FUNDACION HORIZONTE SOCIAL -001	2012-C-0081-15-489	OBRAS	FUNDACION HORIZONTE SOCIAL - 001

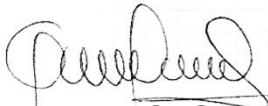
Se hace necesario dentro del presente proceso, decretar de oficio lo siguiente:

1. **OFICIAR al FONDO ADAPTACIÓN** para que, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, certifique respecto de **cada uno de los proyectos objeto del presente proceso**:
 - a) El patrimonio autónomo o fiducia mediante el cual se administraron los recursos del proyecto.
 - b) El valor de los recursos que fueron girados a la fiducia para cada proyecto.
 - c) El valor de los recursos que, a la fecha de la respuesta, permanecen disponibles en la fiducia o patrimonio autónomo.
 - d) El valor de los recursos que fueron desembolsados o ejecutados, indicando el concepto de cada desembolso.
 - e) Si la fiducia se encuentra vigente o liquidada y, en caso de encontrarse liquidada, remitir el acta o documento mediante el cual se efectuó su liquidación.

- f) Expedir certificación suscrita por el funcionario competente en la que conste el estado financiero de los recursos correspondientes a cada proyecto, indicando expresamente si existen saldos pendientes en la fiducia o si la totalidad de los recursos fueron ejecutados.

Así las cosas, se solicita su debida colaboración y diligencia en la atención y respuesta de los requerimientos que surjan en desarrollo del mismo designando a un funcionario que pueda recibir la diligencia y la disponibilidad de un computador, advirtiéndole el carácter reservado de la actuación, según el artículo 20 de la ley 610 de 2000.

Agradezco su gentil colaboración,



GINA PILAR SEGURA CASTILLO
Abogada Sustanciadora
Dirección de Investigaciones 3.

Santiago de Cali, 18 de agosto de 2026

Doctor
CESAR HUMBERTO TORRES AGUDELO
Contratista
Subgerencia de Riesgos Sector Vivienda
Fondo Adaptación
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud ampliación de plazo para dar respuesta al traslado del requerimiento No. 2026EE0160185 realizado a Fondo Adaptación por la Dirección de Investigaciones de la Contraloría General de la República.

Respetado ingeniero Torres Agudelo:

Con el fin de dar respuesta al requerimiento del asunto recibido el 10 de agosto de 2026, a través del cual la doctora GINA PILAR SEGURA CASTILLO, abogada sustanciadora de la Dirección de Investigaciones 3 de la Contraloría General de la República, le solicita al Fondo Adaptación que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación le certifique sobre los recursos que fueron girados a cada una de las fiducias constituidas durante la ejecución de los nueve (9) proyectos de vivienda relacionados en dicha misiva, nos permitimos sugerirles de manera muy respetuosa se sirvan solicitar a la respectiva dependencia de investigaciones del citado ente de control, se les conceda una ampliación del término inicialmente otorgado de cinco (5) días hábiles contados a partir de esta solicitud, para nuestra Corporación poder dar respuesta completa, precisa y de fondo a su requerimiento.

La anterior solicitud obedece, a las circunstancias excepcionales de conocimiento público derivadas del evento sísmico registrado en el país ocurrido precisamente el 10 de agosto de 2026 misma fecha en que se recibió el oficio, cuyas mayores afectaciones fueron padecidas en esta Ciudad de Cali, que han obstaculizado el normal desarrollo de las actividades y particularmente lo relacionado con la recopilación, verificación y consolidación de la información requerida por el mencionado ente de control y vigilancia.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente y la consideración de las circunstancias excepcionales expuestas.

Cordialmente,



OSCAR OCAMPO PEDRAZA
Gerente de Proyectos, Costos y Presupuesto



Cesar Humberto Torres Agudelo <cesartorres@fondoadaptacion.gov.co>

Solicitud de prórroga para remitir información – Requerimiento Contraloría General de la República – PRF-815112-2020-38177

1 mensaje

Adriana Vanessa Cortes Lopez <avcortes@comfenalcovalle.com.co>

18 de agosto de 2026 a las 18:05

Para: cesartorres@fondoadaptacion.gov.co, Carolina Bello Florez <carolinabello@fondoadaptacion.gov.co>, Martha Consuelo Cuevas Gutiérrez <marthacuevas@fondoadaptacion.gov.co>, Hernan Dario Perdigon Rojas <hernanperdigon@fondoadaptacion.gov.co>, rodrigoangulo@fondoadaptacion.gov.co

Cc: Oscar Ocampo Pedraza <oocampo@comfenalcovalle.com.co>, Juan Enrique Valbuena <jevalbuena@comfenalcovalle.com.co>, Paula Andrea Echeverry Arango <paecheverry@comfenalcovalle.com.co>, Hernando Londoño Jaramillo <hlondonoj@gmail.com>, Monica Yulieth Bedoya Aguirre <mybedoya@comfenalcovalle.com.co>, Diana Sofia Garcia Villegas <dsgarcia@comfenalcovalle.com.co>, brrojasarenas@gmail.com, Ignacio Plazas <iplazas@comfenalcovalle.com.co>

Cordial saludo, estimado ingeniero César Humberto Torres Agudelo.

De manera atenta, remitimos adjunto oficio mediante el cual Comfenalco Valle Delagente solicita la ampliación del plazo para atender el traslado del requerimiento No. 2026EE0160185, formulado al Fondo Adaptación por la Dirección de Investigaciones de la Contraloría General de la República, relacionado con la información requerida dentro del radicado No. PRF-815112-2020-38177.

Agradecemos su atención y colaboración con la gestión de la presente solicitud.

Cordialmente,

Más que una Caja de Compensación Familiar, somos la Caja Delagente.



Adriana Vanessa Cortés López
Profesional III
Gerencia Jurídica
Cali
Teléfono: 886 2727 Ext. 902.
www.comfenalcovalle.com.co

NOTA CONFIDENCIAL: Si sus datos personales están incluidos en este mensaje y desea conocer el tratamiento, finalidad y canales establecidos por COMFENALCO VALLE DELAGENTE para ejercer sus derechos como Titular conforme la normativa vigente, puede consultar la Política de Tratamiento de la Información que para el efecto hemos dispuesto en nuestra página web www.comfenalcovalle.com.co. La información contenida en este mensaje y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Esta dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. COMFENALCO VALLE DELAGENTE no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. COMFENALCO VALLE DELAGENTE, no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de COMFENALCO VALLE DELAGENTE, no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de COMFENALCO VALLE DELAGENTE ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de COMFENALCO VALLE DELAGENTE.

Antes de imprimir este e-mail, asegúrate que sea necesario. Proteger el medio ambiente también está en tus manos.



Oficio a Fondo Adaptacion solicitando plazo para dar respuesta a requerimiento de Contraloria

2026EE0160185.pdf

293K



Cesar Humberto Torres Agudelo <cesartorres@fondoadaptacion.gov.co>

Solicitud de información – Requerimiento Contraloría General de la República – PRF-815112-2020-38177

1 mensaje

Cesar Humberto Torres Agudelo <cesartorres@fondoadaptacion.gov.co>

10 de agosto de 2026 a las 21:39

Para: "Oscar Ocampo P." <oocampo@comfenalcovalle.com.co>, Juan Enrique Valbuena <jevalbuena@comfenalcovalle.com.co>, Paula Andrea Echeverry Arango <paecheverry@comfenalcovalle.com.co>, Hernando Londoño Jaramillo <hlondonoj@gmail.com>
Cc: Rodrigo Angulo Rincon <rodrigoangulo@fondoadaptacion.gov.co>, Carolina Bello Florez <carolinabello@fondoadaptacion.gov.co>, Martha Consuelo Cuevas Gutiérrez <marthacuevas@fondoadaptacion.gov.co>, Hernan Dario Perdigon Rojas <hernanperdigon@fondoadaptacion.gov.co>

Señores
Comfenalco Valle Delagente
Ciudad

Teniendo en cuenta el requerimiento efectuado por la Contraloría General de la República, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. PRF-815112-2020-38177, mediante Auto No. 01731 del 30 de julio de 2026, relacionado con presuntas irregularidades en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 081 de 2012, y considerando que los proyectos objeto del requerimiento fueron ejecutados por COMFENALCO Valle en calidad de Operador Zonal, nos permitimos solicitar su colaboración con el suministro de la información y documentación que repose en sus archivos y que permita atender los literales a), b), c), d) y e) requeridos por el ente de control.

En particular, para cada uno de los planes de intervención relacionados en el requerimiento, se solicita suministrar la siguiente información:

- a) El patrimonio autónomo o fiducia mediante el cual se administraron los recursos del proyecto.
- b) El valor de los recursos que fueron girados a la fiducia para cada proyecto.
- c) El valor de los recursos que, a la fecha de la respuesta, permanecen disponibles en la fiducia o patrimonio autónomo.
- d) El valor de los recursos que fueron desembolsados o ejecutados, indicando el concepto de cada desembolso.
- e) Si la fiducia se encuentra vigente o liquidada y, en caso de encontrarse liquidada, remitir el acta o documento mediante el cual se efectuó su liquidación.

Lo anterior, teniendo en cuenta los patrimonios autónomos o fiducias que se hayan establecido de acuerdo con las condiciones previstas en los contratos derivados suscritos por COMFENALCO Valle con los respectivos contratistas para la ejecución de los planes de intervención.

En caso de que para alguno de los contratos derivados no se haya constituido fiducia o patrimonio autónomo, agradecemos informar expresamente dicha circunstancia.

En ese sentido, agradecemos que la información sea remitida de manera individualizada para cada proyecto y contrato derivado, junto con los respectivos soportes documentales que permitan atender el requerimiento efectuado por el ente de control.

Se precisa que la Contraloría General de la República estableció un término de diez (10) días hábiles para que el Fondo Adaptación atienda el requerimiento, por lo que la Entidad debe consolidar y remitir la respuesta al ente de control a más tardar el 18 de agosto de 2026. En consecuencia, agradecemos su colaboración y pronta atención de la presente solicitud, solicitando que la información y documentación requerida sea remitida a más tardar el 13 de agosto de 2026, con el fin de contar con el tiempo necesario para su revisión, consolidación y validación.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la información solicitada.

Cordialmente,

--



Cesar Humberto Torres Agudeo

Contratista

Subgerencia de Riesgos-Sector Vivienda

cesartorres@fondoadaptacion.gov.co

PBX: (57) 601 4325400

Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10

www.fondoadaptacion.gov.co



SOLICITUD INFORMACION Y DOCUMENTACION FONDO ADAPTACION.pdf

174K

	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)			Código:	7-GTR-F-24
				Versión:	1.0
				Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-13-51462
Fecha contrato:	21 de agosto de 2013
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	900571856
Contratista:	CONSORCIO PRIMAVERA

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 3.079.259.656,00
ADICIÓN	\$ -
REDUCCIÓN	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 3.079.259.656,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
86	MINHACIENDA	FADAP	\$ 3.079.259.656,00	\$ 2.617.370.708,00	\$ 461.888.948,00

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ 923.777.897,00
Amortización anticipo:	\$ 923.777.897,00
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ -
Pagos efectuados al contrato: (Incluye anticipo resta amortización)	\$ 2.617.370.708,00
Valor total facturado	\$ 2.617.370.708,00
Saldo por facturar	\$ 461.888.948,00
Saldo por ejecutar	\$ 461.888.948,00

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados (si es contrato de obra)	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO

Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

Firmado digitalmente por CAMELO QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

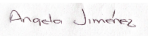
Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera





	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)		Código:	7-GTR-F-24
			Versión:	1.0
			Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-14-86751
Fecha contrato:	30 de septiembre de 2014
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	890303093
Contratista:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DEL CAUCA

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 110.336.864,00
ADICIÓN	\$ -
REDUCCIÓN	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 110.336.864,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
86	MINHACIENDA	FADAP	\$ 110.336.864,00	\$ 97.286.335,00	\$ 13.050.529,00

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ -
Amortización anticipo:	\$ -
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ -
Pagos efectuados al contrato: (Incluye anticipo resta amortización)	\$ 97.286.335,00
Valor total facturado	\$ 97.286.335,00
Saldo por facturar	\$ 13.050.529,00
Saldo por ejecutar	\$ 13.050.529,00

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados (si es contrato de obra)	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO

Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

Firmado digitalmente por CAMELO QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

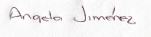
Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera





	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)	Código:	7-GTR-F-24
		Versión:	1.0
		Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-14-86752
Fecha contrato:	30 de septiembre de 2014
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	890303093
Contratista:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DEL CAUCA

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 49.482.976,00
ADICIÓN	\$ -
REDUCCION	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 49.482.976,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
86	MINHACIENDA	FADAP	\$ 49.482.976,00	\$ 42.060.530,00	\$ 7.422.446,00

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ -
Amortización anticipo:	\$ -
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ -
Pagos efectuados al contrato: (Incluye anticipo resta amortización)	\$ 42.060.530,00
Valor total facturado	\$ 42.060.530,00
Saldo por facturar	\$ 7.422.446,00
Saldo por ejecutar	\$ 7.422.446,00

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados (si es contrato de obra)	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO

Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

Firmado digitalmente

por CAMELO QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

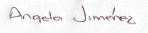
Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera





	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)	Código:	7-GTR-F-24
		Versión:	1.0
		Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-15-473
Fecha contrato:	12 de agosto de 2015
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	30725414
Contratista:	LILIAM CRUZ RAMIREZ MUÑOZ

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 3.500.470.036,00
ADICIÓN (OTROSI NUMERO 2)	\$ 379.230.647,00
REDUCCIÓN	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 3.879.700.683,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
1263	MINHACIENDA	FADAP	\$ 3.500.470.036,00	\$ 1.816.186.535,00	\$ 1.684.283.501,00
3174	MINHACIENDA	FADAP	\$ 379.230.647,00	\$ -	\$ 379.230.647,00
TOTALES			\$ 3.879.700.683,00	\$ 1.816.186.535,00	\$ 2.063.514.148,00

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ 1.050.141.011,00
Amortización anticipo:	\$ 377.306.004,00
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ 672.835.007,00
Pagos efectuados al contrato: <i>(Incluye anticipo resta amortización)</i>	\$ 1.816.186.535,00
Valor total facturado	\$ 1.816.186.535,00
Saldo por facturar	\$ 2.063.514.148,00
Saldo por ejecutar	\$ 2.063.514.148,00

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados <i>(si es contrato de obra)</i>	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO
QUIMBAYO
MIRELLA SANDRA
MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

Firmado digitalmente
por CAMELO
QUIMBAYO MIRELLA

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera

	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)	Código:	7-GTR-F-24
		Versión:	1.0
		Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-15-475
Fecha contrato:	12 de agosto de 2015
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	900863690
Contratista:	CONSORCIO SAIR

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 1.252.513.304,00
ADICIÓN (OTROSI NUMERO 2)	\$ 144.413.736,00
REDUCCIÓN (acta de conciliación)	\$ 29.834.766,00
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 1.367.092.274,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
1258	MINHACIENDA	FADAP	\$ 1.222.678.538,00	\$ 1.222.678.538,00	\$ -
3171	MINHACIENDA	FADAP	\$ 144.413.736,00	\$ 144.413.736,00	\$ -
TOTALES			\$ 1.367.092.274,00	\$ 1.367.092.274,00	\$ -

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ 375.753.991,00
Amortización anticipo:	\$ 375.753.991,00
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ -
Pagos efectuados al contrato: (Incluye anticipo resta amortización)	\$ 1.367.092.274,00
Valor total facturado	\$ 1.367.092.274,00
Saldo por facturar	\$ -
Saldo por ejecutar	\$ -

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados (si es contrato de obra)	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO
QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

MIRELLA SANDRA

Firmado digitalmente
por CAMELO QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO

Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera

Martha

Angela Jimenez

	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)		Código:	7-GTR-F-24
			Versión:	1.0
			Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-15-483
Fecha contrato:	12 de agosto de 2015
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	817001588
Contratista:	COOPERATIVA DE BENEFICIARIOS DE LA REFORMA AGRARIA DEL CAUCA

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 528.109.260,00
ADICIÓN OTROSI NUMERO 3	\$ 82.203.353,00
REDUCCIÓN	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 610.312.613,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
1238	MINHACIENDA	FADAP	\$ 528.109.260,00	\$ 490.772.903,00	\$ 37.336.357,00
3182	MINHACIENDA	FADAP	\$ 82.203.353,00	\$ 82.203.353,00	\$ -
TOTAL			\$ 610.312.613,00	\$ 572.976.256,00	\$ 37.336.357,00

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ 158.432.778,00
Amortización anticipo:	\$ 158.432.778,00
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ -
Pagos efectuados al contrato: <i>(Incluye anticipo resta amortización)</i>	\$ 572.976.256,00
Valor total facturado	\$ 572.976.256,00
Saldo por facturar	\$ 37.336.357,00
Saldo por ejecutar	\$ 37.336.357,00

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados <i>(si es contrato de obra)</i>	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
TOTAL		\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO

Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

Firmado digitalmente por CAMELO QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera

Martha

Angela Jimenez

	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)	Código:	7-GTR-F-24
		Versión:	1.0
		Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-15-489
Fecha contrato:	12 de agosto de 2015
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	817006162
Contratista:	FUNDACION HORIZONTE SOCIAL

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 905.543.716,00
ADICIÓN (OTROSI 4)	\$ 101.906.237,00
REDUCCIÓN	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 1.007.449.953,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
1269	MINHACIENDA	FADAP	\$ 905.543.716,00	\$ 557.791.998,00	\$ 347.751.718,00
3177	MINHACIENDA	FADAP	\$ 101.906.237,00	\$ -	\$ 101.906.237,00
TOTALES			\$ 1.007.449.953,00	\$ 557.791.998,00	\$ 449.657.955,00

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ 271.663.115,00
Amortización anticipo:	\$ 140.929.152,00
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ 130.733.963,00
Pagos efectuados al contrato: <i>(Incluye anticipo resta amortización)</i>	\$ 557.791.998,00
Valor total facturado	\$ 557.791.998,00
Saldo por facturar	\$ 449.657.955,00
Saldo por ejecutar	\$ 449.657.955,00

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados <i>(si es contrato de obra)</i>	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO
QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

MIRELLA SANDRA

Firmado digitalmente
por CAMELO QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO

Asesor II– Lider ETG Financiera- (E)

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

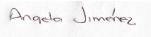
Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera





	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)	Código:	7-GTR-F-24
		Versión:	1.0
		Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-15-597
Fecha contrato:	13 de agosto de 2015
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	900418839
Contratista:	INGEAMBIENTALES S.AS.

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 1.194.264.064,00
ADICIÓN (OTROSI NUMERO 4)	\$ 235.869.952,00
REDUCCIÓN (OTRO SI NUMERO 2)	\$ 1.262.926,00
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 1.428.871.090,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
1257	MINHACIENDA	FADAP	\$ 1.193.001.138,00	\$ 1.032.731.866,00	\$ 160.269.272,00
3188	MINHACIENDA	FADAP	\$ 235.869.952,00	\$ -	\$ 235.869.952,00
TOTALES			\$ 1.428.871.090,00	\$ 1.032.731.866,00	\$ 396.139.224,00

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ 357.900.341,00
Amortización anticipo:	\$ 332.379.706,00
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ 25.520.635,00
Pagos efectuados al contrato: (Incluye anticipo resta amortización)	\$ 1.032.731.866,00
Valor total facturado	\$ 1.032.731.866,00
Saldo por facturar	\$ 396.139.224,00
Saldo por ejecutar	\$ 396.139.224,00

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados (si es contrato de obra)	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO
QUIMBAYO
MIRELLA SANDRA CAMELO
MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

Firmado digitalmente
por CAMELO
QUIMBAYO MIRELLA



La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

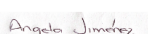
Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera





	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)	Código:	7-GTR-F-24
		Versión:	1.0
		Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-15-986
Fecha contrato:	13 de noviembre de 2015
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	805006491
Contratista:	SERVICIOS E INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA - SIDECOL S.A.S.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 16.681.753.698,00
ADICIÓN (OTROSI 1)	\$ 1.649.313.751,00
REDUCCION	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 18.331.067.449,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
1313	MINHACIENDA	FADAP	\$ 16.681.753.698,00	\$ 11.437.740.904,00	\$ 5.244.012.794,00
1584	MINHACIENDA	FADAP	\$ 1.649.313.751,00	\$ 494.794.125,00	\$ 1.154.519.626,00
TOTALES			\$ 18.331.067.449,00	\$ 11.932.535.029,00	\$ 6.398.532.420,00

INFORMACION FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ 5.499.320.234,00
Amortización anticipo:	\$ 3.168.598.333,00
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ 2.330.721.901,00
Pagos efectuados al contrato: (Incluye anticipo resta amortización)	\$ 11.932.535.029,00
Valor total facturado	\$ 11.932.535.029,00
Saldo por facturar	\$ 6.398.532.420,00
Saldo por ejecutar	\$ 6.398.532.420,00

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados (si es contrato de obra)	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO
QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA CAMILO
MIRELLA SANDRA CAMILO QUIMBAYO
Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

Firmado digitalmente
por CAMELO
QUIMBAYO MIRELLA

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera

Martha

Angela Jimenez

	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)			Código:	7-GTR-F-24
				Versión:	1.0
				Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-15-1133
Fecha contrato:	16 de diciembre de 2015
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	809008269
Contratista:	GOMEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 4.719.204.289,00
ADICIÓN	\$ -
REDUCCIÓN	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 4.719.204.289,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
1651	MINHACIENDA	FADAP	\$ 4.719.204.289,00	\$ 4.103.348.129,00	\$ 615.856.160,00

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ 1.415.761.287,00
Amortización anticipo:	\$ 1.323.736.804,00
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ 92.024.483,00
Pagos efectuados al contrato: (Incluye anticipo resta amortización)	\$ 4.103.348.129,00
Valor total facturado	\$ 4.103.348.129,00
Saldo por facturar	\$ 615.856.160,00
Saldo por ejecutar	\$ 615.856.160,00

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados (si es contrato de obra)	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO
QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO

Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

Firmado digitalmente
por CAMELO QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

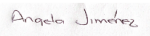
Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera





	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)		Código:	7-GTR-F-24
			Versión:	1.0
			Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-15-10020
Fecha contrato:	12 de agosto de 2015
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	890303093
Contratista:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DEL CAUCA

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 294.751.464,00
ADICIÓN (OTROSI 2)	\$ 29.796.994,00
REDUCCIÓN	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 324.548.458,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
1263	MINHACIENDA	FADAP	\$ 294.751.464,00	\$ 294.751.464,00	\$ -
3173	MINHACIENDA	FADAP	\$ 29.796.994,00	\$ 29.796.994,00	\$ -
TOTALES			\$ 324.548.458,00	\$ 324.548.458,00	\$ -

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ -
Amortización anticipo:	\$ -
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ -
Pagos efectuados al contrato: <i>(Incluye anticipo resta amortización)</i>	\$ 324.548.458,00
Valor total facturado	\$ 324.548.458,00
Saldo por facturar	\$ -
Saldo por ejecutar	\$ -

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados <i>(si es contrato de obra)</i>	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO
QUIMBAYO
MIRELLA SANDRA
MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

Firmado digitalmente
por CAMELO
QUIMBAYO MIRELLA

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera

	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)	Código:	7-GTR-F-24
		Versión:	1.0
		Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-15-10022
Fecha contrato:	13 de agosto de 2015
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	890303093
Contratista:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DEL CAUCA

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 100.235.086,00
ADICIÓN (OTROSI 2)	\$ 16.965.052,00
REDUCCIÓN	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 117.200.138,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
1257	MINHACIENDA	FADAP	\$ 100.235.086,00	\$ -	\$ 100.235.086,00
3175	MINHACIENDA	FADAP	\$ 16.965.052,00	\$ -	\$ 16.965.052,00
TOTALES			\$ 117.200.138,00	\$ -	\$ 117.200.138,00

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ -
Amortización anticipo:	\$ -
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ -
Pagos efectuados al contrato: <i>(Incluye anticipo resta amortización)</i>	\$ -
Valor total facturado	\$ -
Saldo por facturar	\$ 117.200.138,00
Saldo por ejecutar	\$ 117.200.138,00

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados <i>(si es contrato de obra)</i>	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO
QUIMBAYO
MIRELLA SANDRA CAMELO
MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

Firmado digitalmente
por CAMELO
QUIMBAYO MIRELLA

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera

	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)	Código:	7-GTR-F-24
		Versión:	1.0
		Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-15-10023
Fecha contrato:	12 de agosto de 2015
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	890303093
Contratista:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DEL CAUCA

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 44.717.890,00
ADICIÓN OTROSI 3	\$ 6.576.268,00
REDUCCIÓN	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 51.294.158,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
1238	MINHACIENDA	FADAP	\$ 44.717.890,00	\$ 42.043.100,00	\$ 2.674.790,00
3183	MINHACIENDA	FADAP	\$ 6.576.268,00	\$ 6.576.268,00	\$ -
TOTALES			\$ 51.294.158,00	\$ 48.619.368,00	\$ 2.674.790,00

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ -
Amortización anticipo:	\$ -
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ -
Pagos efectuados al contrato: <i>(Incluye anticipo resta amortización)</i>	\$ 48.619.368,00
Valor total facturado	\$ 48.619.368,00
Saldo por facturar	\$ 2.674.790,00
Saldo por ejecutar	\$ 2.674.790,00

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados <i>(si es contrato de obra)</i>	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO
QUIMBAYO
MIRELLA SANDRA

Firmado digitalmente
por CAMELO
QUIMBAYO MIRELLA
SANDRA

MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

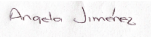
Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera





	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)	Código:	7-GTR-F-24
		Versión:	1.0
		Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-15-10026
Fecha contrato:	12 de agosto de 2015
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	890303093
Contratista:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DEL CAUCA

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 107.709.546,00
ADICIÓN (OTROSI 3)	\$ 11.345.704,00
REDUCCION (acta conciliatoria no 3)	\$ 2.968.349,00
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 116.086.901,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
1258	MINHACIENDA	FADAP	\$ 107.709.546,00	\$ 107.709.546,00	\$ -
3172	MINHACIENDA	FADAP	\$ 8.377.355,00	\$ 8.377.355,00	\$ -
TOTALES			\$ 116.086.901,00	\$ 116.086.901,00	\$ -

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ -
Amortización anticipo:	\$ -
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ -
Pagos efectuados al contrato: (Incluye anticipo resta amortización)	\$ 116.086.901,00
Valor total facturado	\$ 116.086.901,00
Saldo por facturar	\$ -
Saldo por ejecutar	\$ -

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados (si es contrato de obra)	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO
QUIMBAYO
MIRELLA SANDRA CAMELO
MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

Firmado digitalmente
por CAMELO
QUIMBAYO MIRELLA



La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

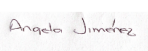
Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera





		ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)				Código:	7-GTR-F-24
						Versión:	1.0
						Fecha:	jun-2024
En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:							
Contrato:		2012-C-0081-15-10032					
Fecha contrato:		13 de noviembre de 2015					
Sector:		VIVIENDA					
Nit o Cédula:		890303093					
Contratista:		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DEL CAUCA					
INFORMACION CONTRACTUAL							
CONCEPTO					VALOR		
VALOR INICIAL					\$ 591.112.706,00		
ADICIÓN					\$ -		
REDUCCION					\$ -		
LIBERACION					\$ -		
VALOR TOTAL CONTRATO					\$ 591.112.706,00		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL							
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO		
1313	MINHACIENDA	FADAP	\$ 591.112.706,00	\$ 177.333.810,00	\$ 413.778.896,00		
INFORMACIÓN FINANCIERA							
Anticipo entregado:					\$ -		
Amortización anticipo:					\$ -		
Reintegro de anticipo:					\$ -		
Saldo por amortizar					\$ -		
Pagos efectuados al contrato: (Incluye anticipo resta amortización)					\$ 177.333.810,00		
Valor total facturado					\$ 177.333.810,00		
Saldo por facturar					\$ 413.778.896,00		
Saldo por ejecutar					\$ 413.778.896,00		
DEDUCCIONES							
Retención de garantía practicada					\$ -		
Retención de garantía reintegrada					\$ -		
Saldo de retención de garantía					\$ -		
Valores adicionales de Interventoría acordados					\$ -		
Valores adicionales de Interventoría descontados (si es contrato de obra)					\$ -		
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría					\$ -		
Embargos notificados al Fondo Adaptación					\$ -		
Embargos aplicados					\$ -		
Embargos por aplicar					\$ -		
Contribución especial de obra pública retenida					\$ -		
Contribución especial de obra pública por retener al contratista					\$ -		
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista					\$ -		
Estampilla prouniversidad nacional retenida					\$ -		
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista					\$ -		
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista					\$ -		
Total valores a favor del contratista					\$ -		
Total valores a descontar al contratista					\$ -		
INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE							
RADICADO		NUMERO DE IG			VALOR		
					\$ -		
		TOTAL			\$ -		
El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.							
Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".							
CAMELO QUIMBAYO MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO Asesor II- Lider ETG Financiera- (E) Firmado digitalmente por CAMELO QUIMBAYO MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO							
La información se tomó de las bases con corte a:							
Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026							
Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026							
Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026							
Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera							
Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera							

	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)			Código:	7-GTR-F-24
				Versión:	1.0
				Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-15-10037
Fecha contrato:	16 de diciembre de 2015
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	890303093
Contratista:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DEL CAUCA

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 196.655.620,00
ADICIÓN	\$ -
REDUCCIÓN	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 196.655.620,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
1651	MINHACIENDA	FADAP	\$ 196.655.620,00	\$ 160.900.050,28	\$ 35.755.569,72

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ -
Amortización anticipo:	\$ -
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ -
Pagos efectuados al contrato: (Incluye anticipo resta amortización)	\$ 160.900.050,28
Valor total facturado	\$ 160.900.050,28
Saldo por facturar	\$ 35.755.569,72
Saldo por ejecutar	\$ 35.755.569,72

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados (si es contrato de obra)	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO

MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO

Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

Firmado digitalmente por CAMELO QUIMBAYO

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

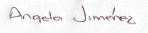
Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera





	ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)			Código:	7-GTR-F-24
				Versión:	1.0
				Fecha:	jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:	2012-C-0081-16-V0232
Fecha contrato:	12 de diciembre de 2016
Sector:	VIVIENDA
Nit o Cédula:	901032570
Contratista:	CONSORCIO ALTOS DEL GIRASOL

INFORMACION CONTRACTUAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 4.864.794.480,00
ADICIÓN	\$ -
REDUCCIÓN	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 4.864.794.480,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
2397	MINHACIENDA	FADAP	\$ 4.864.794.480,00	\$ 4.378.315.032,00	\$ 486.479.448,00

INFORMACIÓN FINANCIERA	
Anticipo entregado:	\$ 1.459.438.344,00
Amortización anticipo:	\$ 1.459.438.344,00
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ -
Pagos efectuados al contrato: (Incluye anticipo resta amortización)	\$ 4.378.315.032,00
Valor total facturado	\$ 4.378.315.032,00
Saldo por facturar	\$ 486.479.448,00
Saldo por ejecutar	\$ 486.479.448,00

DEDUCCIONES	
Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados (si es contrato de obra)	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE		
RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO
QUIMBAYO
MIRELLA SANDRA CAMELO
MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO

Firmado digitalmente
por CAMELO
QUIMBAYO MIRELLA

Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera



ESTADO DE CUENTA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE CONTRATOS RESPALDADOS CON RECURSOS DE INVERSIÓN (PATRIMONIO AUTÓNOMO)

Código:

7-GTR-F-24

Versión:

1.0

Fecha:

jun-2024

En los libros presupuestales y de pagaduría del Fondo Adaptación consultados el día 14 de agosto 2026, se encontraron las órdenes de pago registradas para el contrato que se relacionan a continuación así:

Contrato:

2012-C-0081-16-V0362

Fecha contrato:

8 de febrero de 2017

Sector:

VIVIENDA

Nit o Cédula:

890303093

Contratista:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DEL CAUCA

INFORMACION CONTRACTUAL

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 202.699.770,00
ADICIÓN	\$ -
REDUCCIÓN	\$ -
LIBERACIÓN	\$ -
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 202.699.770,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDR	FUENTE	FIDUCIA	VALOR CDR	VALOR PAGADO	SALDO
2397	MINHACIENDA	FADAP	\$ 202.699.770,00	\$ 149.260.743,00	\$ 53.439.027,00

INFORMACIÓN FINANCIERA

Anticipo entregado:	\$ -
Amortización anticipo:	\$ -
Reintegro de anticipo:	\$ -
Saldo por amortizar	\$ -
Pagos efectuados al contrato: (Incluye anticipo resta amortización)	\$ 149.260.743,00
Valor total facturado	\$ 149.260.743,00
Saldo por facturar	\$ 53.439.027,00
Saldo por ejecutar	\$ 53.439.027,00

DEDUCCIONES

Retención de garantía practicada	\$ -
Retención de garantía reintegrada	\$ -
Saldo de retención de garantía	\$ -
Valores adicionales de Interventoría acordados	\$ -
Valores adicionales de Interventoría descontados (si es contrato de obra)	\$ -
Saldo por descontar de valores adicionales de Interventoría	\$ -
Embargos notificados al Fondo Adaptación	\$ -
Embargos aplicados	\$ -
Embargos por aplicar	\$ -
Contribución especial de obra pública retenida	\$ -
Contribución especial de obra pública por retener al contratista	\$ -
Contribución especial de obra pública por reintegrar al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional retenida	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por retener al contratista	\$ -
Estampilla prouniversidad nacional por reintegrar al contratista	\$ -
Total valores a favor del contratista	\$ -
Total valores a descontar al contratista	\$ -

INSTRUCCIÓN DE GIRO (IG) EN TRÁMITE

RADICADO	NUMERO DE IG	VALOR
		\$ -
	TOTAL	\$ -

El Estado de Cuenta se expide el día 14/08/2026 con base en la información registrada en el Sistema de Información del Fondo Adaptación (SIFA) y las bases de datos del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.

Este documento es informativo y en ningún caso reemplaza el balance y control financiero que sobre el contrato debe llevar el supervisor/interventor del mismo, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad y el documento denominado "Lineamiento de supervisión e interventoría del Fondo Adaptación".

CAMELO
QUIMBAYO
MIRELLA SANDRA
MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO
Asesor II- Lider ETG Financiera- (E)

Firmado digitalmente
por CAMELO
QUIMBAYO MIRELLA



La información se tomó de las bases con corte a:

Tesorería: Base de Pagos con corte a 31 de julio de 2026

Tesorería: Archivo Control de Embargos con corte a 13 de agosto de 2026

Presupuesto: SIFA - Informe de CRC con corte a 30 de junio de 2026

Proyectó: Martha Lucia Gomez Hernandez - Contratista - E.T Gestion financiera

Revisó: Luz Angela Jimenez Romero- Contratista Sección Central de Cuentas E. T. Gestión Financiera



